NOTA DNCP/DNC/N° 5812 **/ 2019**

Asunción, 23 **de abril de 2019**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd " PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS " **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309683 ID N°** 360976.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Ygatimi.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Datos de la contracion - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado o incluir en la adenda la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

2. La fecha de apertura de ofertas indicada en la resolución de la intendencia y en proforma de invitación a los potenciales oferentes (29/04/2019) no coincide con lo cargado vía sistema (30/04/2019).-

3. El ID y la descripción del llamado que han indicado en la portada del pliego remitido no corresponde a la presente licitación-

4. La forma de pago que la convocante ha indicado en el pliego remitido (a plazos) no coincide con lo cargado vía sistema (contraentrega).-

5. No se ha tildado en el SICP las plantillas de los productos de los ítems 1 y 2 , al respecto recordamos a la convocante, que las plantillas que figuran en el módulo productos/bienes/servicios del SICP, aparecerán en el portal público una vez que la convocante haya seleccionado la opción elegir, guardar plantilla y haya solicitado verificación.

6. Consultamos a la convocante, si no sería necesario que amplíen las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo C, de los bienes que no poseen plantilla en el SICP.

7. Referente a los bienes a ser adquiridos que han indicado en los ítems 1 y 2 de la planilla de precios no se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N°3575/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON CRITERIOS SUSTENTABLES, DE RESMAS DE PAPEL, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES EN LOS PROCESOS DE

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Dirección de Normas y Control

CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.", con vigencia desde 01 de noviembre del 2018.-

8. Unificar criterios en lo referente al lugar de entregas de los bienes a ser adquiridos que han indicado en el anexo c núm.2 y anexo b núm. 33 del pliego remitido.-

9. El ID que han indicado en la cláusula tercera de la proforma de contrato (364281) no corresponde al llamado de la referencia.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAM/GB